



00175 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 OCT 2018

VISTO, el Expediente N° 2275/18, correspondiente a la 8° Reunión del Consejo Superior del año 2018, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Secretaría Académica ha pedido de la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, ha formulado la propuesta para la apertura de los turnos para el Ciclo Lectivo y Curso de Ingreso Intensivo 2019 de la Licenciatura en Economía Política;

Que, esta propuesta es requerida en función de la cantidad de aspirantes a ingresar a la Carrera mencionada;

Que, al encontrarse en trámite en el Ministerio de Educación la validez nacional del título de la carrera, se propone que la inscripción a la misma se realice de manera "condicional";

Que, estas propuestas fueron tratadas por la Comisión de Asuntos Académicos, sugiriendo la aprobación;

Que, en su 8ª Reunión de 2018, este cuerpo ha tratado la propuesta y no ha formulado objeciones al mismo;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

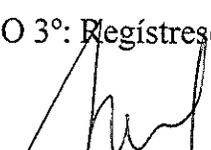
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

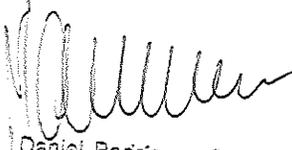
ARTICULO 1º: Aprobar para la Licenciatura en Economía Política, del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, la apertura del turno noche como principal y turno mañana como alternativo, siendo condición para su apertura un mínimo de 35 aspirantes que hayan aprobado el curso de ingreso en cualquiera de sus modalidades.

ARTICULO 2º: Disponer que la inscripción a la carrera se realice de manera "condicional" hasta tanto el Ministerio de Educación remita la validez nacional del título.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


DANIEL ARIZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús